

# La influencia del principio de la educación, formación e información en la identidad cooperativa: de las consecuencias prácticas de la aplicación meramente formal hacia la preservación de la esencia del cooperativismo en el escenario pos-pandemia

(The influence of the principle of education, training and information on cooperative identity: from the practical consequences of the merely formal application towards the preservation of the essence of cooperativism in the post-pandemic scenario)

José Eduardo de Miranda<sup>1</sup>  
Andrea Corrêa Lima<sup>2</sup>  
Centro Universitário Montes Belos (Brasil)

doi: <http://dx.doi.org/10.18543/baidc-57-2020pp95-111>

Recibido: 30.05.2020  
Aceptado: 28.07.2020

---

**Sumario:** Introducción; I. La declaración sobre la Identidad Cooperativa de Manchester, del 1995; II. La tenacidad de la Identidad Cooperativa; III. El sentido del principio de información, educación y formación cooperativa; IV. La importancia del quinto principio para el fortalecimiento de la identidad cooperativa; V. Reflexiones finales: consecuencias prácticas de la mera aplicación formal, del quinto principio cooperativo; VI. Referencias.

**Summary:** Introduction; I. The 1995 Manchester Cooperative Identity Statement; II. The tenacity of the Cooperative Identity; III. The meaning of the principle of cooperative information, education and training; IV. The importance of the fifth principle for strengthening cooperative identity; V. Final reflections: practical consequences of the mere formal application of the fifth cooperative principle; VI. References.

**Resumen:** La promulgación de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, por la Alianza Cooperativa Internacional, representó un ejercicio de

---

<sup>1</sup> Doctor en Derecho. Rector de la UniMB/Brasil, Abogado, consultor y conferencista. Correo electrónico: [jemiranda@mirandacorrealima.com](mailto:jemiranda@mirandacorrealima.com)

<sup>2</sup> Mestra en Derecho. Supervisora Académica de la UniMB, Abogada. Correo electrónico: [andrea@mirandacorrealima.com](mailto:andrea@mirandacorrealima.com)

rescate de las raíces de los valores y principios originales que han orientado el ejercicio de los Probos Pioneros de Rochdale. Además del concepto de la sociedad cooperativa, la Declaración enumero los valores y los principios cooperativos, dejando en evidencia que estos resguardan un aspecto universal que impide una interpretación o aplicación aislada. No obstante, el principio de la educación, de la formación e información es esencial a la efectividad de todos los principios y la tenacidad del propio Cooperativismo. Por esto, poner en práctica el quinto principio cooperativo, en el mundo pos-pandemia, es fundamental para que el mundo encuentre las alternativas adecuadas a la superación de la crisis sanitaria y económica en que se ve involucrado.

**Palabras clave:** Educación, formación e información, Identidad cooperativa, Crisis, Nuevo coronavirus.

**Abstract:** The promulgation of the Declaration on Cooperative Identity, by the International Cooperative Alliance, represented an exercise in rescuing the roots of the original values and principles that have guided the exercise of the Proven Rochdale Pioneers. In addition to the concept of the cooperative society, the Declaration enumerates the values and the cooperative principles, showing that these safeguard a universal aspect that prevents an isolated interpretation or application. However, the principle of education, training and information is essential to the effectiveness of all the principles and the tenacity of Cooperativism itself. For this reason, putting the fifth cooperative principle into practice in the post-pandemic world is essential for the world to find the appropriate alternatives to overcome the health and economic crisis in which it is involved.

**Keywords:** Education, training and information, Cooperative identity, Crisis, New coronavirus.

---

El hombre se hace humano por la educación. La civilización progresa aceleradamente siempre por la acción formativa o educativa en la línea de búsqueda de valores humanos y sociales.

José María Arizmendiarieta (1988, p. 80)

## Introducción

Cuando el Congreso de Manchester, del año de 1995, pasa a representar una quimera distante de la realidad del Cooperativismo global, el tema de la identidad cooperativa es una cuestión que sigue objeto de debate e incertidumbres. A pesar de la expectativa generada por la Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa, aún hoy los cooperativistas del mundo discuten su esencia *identitaria*, y, por este camino, siguen entablando teorías para mejor explicarla y aplicarla en el contexto de la *cooperatividad*.

En este sentido, el Cooperativismo, cada vez más articulando su inclusión en los distintos sectores del mercado económico, enuncia estrategias imprescindibles para el fortalecimiento de las sociedades cooperativas como entidades dotadas de las características y cualidades adecuadas a su enfrentamiento a las variables de un escenario de competencia imparable.

Competiendo con empresas capitalistas, las sociedades cooperativas sufren distintas influencias del ambiente de su inserción, y, por ello, enfrentan grandes dificultades para resguardar sus propiedades innatas, difundiendo entre los socios la génesis de la pilastra de los valores y principios que resguardan la esencia del Cooperativismo, para que pueda fortalecer, con efectividad, su propia identidad y papel en la economía global. (ACI, 1996, p. 71)

La apropiación sobre la identidad cooperativa revelase indispensable a la supervivencia del Cooperativismo y manutención de la sociedad cooperativa como una organización peculiar, de aspecto socioeconómico, que puede ser utilizada para transformar la vida completamente la vida de las personas.

Así siendo, y teniendo en cuenta el grado de importancia que las cooperativas asumen en el contexto de distintos contextos, como alternativa económica y social, no se puede despreciar que solamente el conocimiento sobre el sentido de la plenitud de los valores y principios de la cooperación, permitirá que las personas generen el dominio adecuado de los elementos y factores necesarios para que logren conformar los preceptos de la empresa u alcanzar una vida estable y armónica.

Es en este sentido que no se puede dejar de lado que los principios cooperativos, mientras significan mandamientos firmes que deben ser seguidos de manera literal, proporcionando una norma de conducta actitudinal, también precisan ser entendidos como medidas adecuadas para restringir, incluso prohibir ciertas acciones, y estimular otras, convergentes con el espíritu de la cooperación.

Además de ello, no se puede olvidar que hoy por hoy, llevándose en consideración la actual crisis que el planeta enfrenta con la pandemia del nuevo coronavirus, las cooperativas asumen una posición de protagonista para el desarrollo de nuevas alternativas imprescindibles para minimizar los terribles efectos de la crisis sanitaria y económica.

Por todo esto, este trabajo tiene el propósito de analizar el principio de la información, educación y formación, desde su inserción efectiva en el contexto socio-económico, de manera que se pueda observar su influencia en el proceso de integración, y preservación, incluso, de la identidad de las sociedades cooperativas.

Asimismo, busca dimensionar los hechos decurrentes de la aplicación meramente formal, del quinto principio, y su importancia para la preservación de la auténtica alternativa cooperativa en el escenario pos-pandemia.

Es quinto principio cooperativo e es la célula mater para la preservación de la identidad cooperativa, de acuerdo con la perspectiva originaria del espíritu cooperativo que siempre situó al hombre como el inicio y el fin del Cooperativismo. Para que esto sea posible, es necesario que las gentes conozcan la esencia de la verdadera *cooperatividad*.

## I. La Declaración sobre la Identidad Cooperativa del Congreso de Manchester, del 1995

En el proceso histórico de elaboración de los principios cooperativos, la Alianza Cooperativa Internacional, a partir del año de 1988, emprendió una revisión global de la palanca *axio-principilógica*, para que se pudiese elevar el Cooperativismo a su significado natural de «sistema ordenador de la vida social, no sólo una mera forma de empresa. Aunque a los acomodados en sus posiciones no les agrada, es ciertamente (o mejor, puede serlo) la «medianera» entre el capitalismo y el estatismo colectivista, y puede servir de ósmosis y de pacificación entre los bloques opuestos. Sería una grave irresponsabilidad el permitir su engullimiento por adaptaciones acomodaticias en uno u otro bloque» (Divar, 1985, p. 99)

Teniendo en cuenta que, desde sus comienzos, «las cooperativas se han basado en valores y principios que les diferencian de otros tipos de empresas» (ACI, 1996, p. 71), la ACI comprendió fundamental preservar la identidad característica del Cooperativismo en los años futuros. En este sentido, es necesario decir que:

[...] el verdadero éxito de la Cooperación y su difusión en el mundo, el paso del tiempo y la inevitable tendencia de las instituciones de asegurar su propia supervivencia aceptando las condiciones del medio, conspiran para aumentar el riesgo de que sus principios sean mal entendidos, mal interpretados, diluidos o desnaturalizados. (Watkins, 1989. p. 22)

Hay que decirse que, en esta época, Ake Böök señaló que la solidez del movimiento cooperativo necesitaba su comprensión como un proceso por lo cual las condiciones para la identidad y autonomía precisaban ser objeto de exploración continua. (Ake Böök, 1993)

No se puede olvidar que «los cambios acaecidos a escala mundial (de naturaleza política, demográfica, social, económica, ecológica y tecnológica), han afectado a la estructura cooperativista.» (Miranda, 2012, p. 31) Las transformaciones sociales, la competencia empresarial y una política gubernamental de aspecto paternal<sup>3</sup>, han afectado la estructura de las cooperativas, determinando una grave crisis de identidad de todo el sistema. En esta época, «las cooperativas, su personal y sus dirigentes están influenciados por las prácticas duras y crueles del mercado» (Marcus, 1992, p. 61) Como bien se observa en Divar:

En el curso de esta evolución, las cooperativas han tenido que enfrentar, y siguen enfrentando, nuevos desafíos. Se han ido convirtiendo en organizaciones cada vez más complejas, sujetas a un número creciente de imperativos administrativos, técnicos y financieros. Han adoptado técnicas de gestión modernas como ser el procesamiento de datos, la comercialización, tecnologías avanzadas, etc. E hicieron bien en hacerlo.

---

<sup>3</sup> Sobre la política gubernamental, y tratando de la realidad española, Castaño i Colomer manifiesta que, «cuando han cesado las subvenciones y los encargos, han cesado estas supuestas cooperativas. Es justo decir que todas las cooperativas en España han sido creadas bajo el señuelo de unas subvenciones y unos beneficios fiscales; las hay, ciertamente que han sido y son fruto del trabajo y del esfuerzo de sus socios, y que se comportan a la vez como empresas avanzadas y como sociedades democráticas, pero desgraciadamente estas últimas no son mayoría» (Castaño i Colomer, 1982, p. 40 y 41).

Además de esto, imposible descartar que la ruptura del atributo de la cooperación original, que debe demarcar la existencia de una cooperativa, resulta de las «crescentes dificuldades dos membros se conhecerem uns aos outros, de saber algo uns sobre os outros, e assim de se identificarem enquanto grupo de pessoas trabalhando em conjunto para o mesmo fim. Por outras palavras é cada vez mais difícil dar o passo da acção individual para a acção coletiva: e esse é o fundamento da vida cooperativa». (Ake Böök, 1993, p. 115)

Por entonces, en mediados de los años de 1980, la fórmula cooperativa fue adoptada únicamente como un instrumento formal para generar la expectativa de que las personas tendrían una herramienta para resolver las limitaciones y suplir sus respectivas necesidades.

Agobiados por el encaje de los requisitos necesarios a la supervivencia del mercado, los *cooperacionistas* «no lograron tener presentes los objetivos específicos de las cooperativas y sus nuevas responsabilidades en este contexto diferente. Se deberían haber elaborado normas de acción apropiadas para que las prácticas tradicionales, que se han vuelto obsoletas en este grado de desarrollo, no se convirtieran en un freno para el crecimiento y desarrollo económico que nuestras empresas cooperativas procuran lograr.» (Divar, 1985, p. 112)

Ocurre que la mala administración, los escasos conocimientos de los miembros, «la dificultad para la formación de recursos financieros, el olvido de los ideales cooperativos, la exagerada sumisión a las fórmulas de empresas capitalistas y la creciente competitividad del mercado culminan por derrumbar unidades individuales y hasta complejos sistemas cooperativos.» (Miranda, 2012, p. 31)

Con ello, el Cooperativismo perdió su credibilidad, los cooperativistas derrocharon su identidad y las sociedades cooperativas quedaron sin dirección.

Es en virtud de esta realidad que en el año de 1995, en el Congreso de Manchester, la Alianza Cooperativa Internacional adoptó la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, por la cual presentó la definición de la sociedad cooperativa, y recogió los valores y los principios del Cooperativismo.

## II. La tenacidad de la Identidad Cooperativa

Prospectar la tenacidad de la Identidad Cooperativa, es perseguir la manera adecuada para demarcar la fuerza que este requisito representa para la comprensión efectiva del significado en sí mismo del Cooperativismo, y de las sociedades cooperativas. «No es fácil la clasificación del

Cooperativismo por bloques ideológicos, pues al ser un movimiento populista y universal se han producido históricamente muchas y variadas tendencias en él, además de que por su carácter solidarista y humanista ha sido considerado instrumento de utilidad por numerosas creencias e ideologías liberadoras y redentoras» (Divar, 1985, p. 95)

Es necesario asimilar los elementos nucleares que configuran el sentido *identitário* de la *cooperatividad*, para que la acción cooperativa genere sentido multidimensional, alcanzando el público interno y externo de la sociedad cooperativa, para que todos sepan qué este tipo de entidad simboliza una efectiva posibilidad de progreso económico y social.

Por este camino, es importante subrayar que la Declaración de la Identidad Cooperativa surge a través del reconocimiento de que las cooperativas crecieron dentro de cinco tradiciones diferentes, relacionadas a las cooperativas de consumo, de trabajo, de crédito, agrícolas y de servicios. (ACI, 1996, p. 71)

Verificando las peculiaridades de cada una de las tradiciones, la ACI reconoce de manera formal que todas son iguales, acentuando la «vitalidad» de cada una, y sus respectivas influencias históricas, sociales y temporales.

Apropiándose de este contenido, la Alianza Cooperativa Internacional inicia la declaración diciendo que la sociedad cooperativa es una «asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.» (ACI, 1996, p. 81).

En la definición de cooperativa presente en la Declaración sobre la Identidad, la ACI realza la voluntariedad, la propiedad conjunta y la gestión democrática como características más notables de este tipo de sociedad.

Es así que es posible decir que «en efecto, la cooperativa es en origen un recurso para obtener de forma compartida la satisfacción de una necesidad común. Es una alternativa a las posibilidades o a la falta de posibilidades, y una aplicación más de la obtención de la "fuerza" mediante la "unión"». (Charterina, 2014, p. 35)

De otra forma, no se puede olvidar que «esta definición no es una definición jurídica en sentido estricto, pretende ser una declaración de mínimos, útil para la redacción de las legislaciones, la educación de los socios y la preparación de libros de texto.» (Divar y Gadea, 2007, p. 138)

De este modo, y visto lo anterior, se puede comprender que las cooperativas son entidades organizadas por sus socios, para la búsqueda de beneficios individuales y mutuos.

En la medida que las cooperativas deben funcionar en el mercado, necesitan ser conducidas de manera eficaz y prudente, para que puedan alcanzar los fines definidos por los socios. «Igualmente, es especialmente significativa la concepción de la cooperativa como empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática. Estas dos características son las que deben tomarse como referencia para distinguir las cooperativas de otros tipos de organizaciones, especialmente las empresas controladas por el capital o las organizaciones controladas por el gobierno.» (Divar y Gadea, 2007, p. 138)

La definición de sociedad cooperativa presente en la Declaración sobre la Identidad, editada por la ACI en el Congreso de Manchester, gana importancia en el tiempo, y revelase día tras día. «A medida que se la utilice comúnmente en debates públicos, se la incluya en la legislación y encuentre su lugar en el material educativo y de formación, ayudará a que se logre comprender claramente la estructura y los propósitos únicos de las cooperativas» (Mac Pherson, 1995, p. 16).

En relación a los principios cooperativos, la ACI estableció que los mismos se revisten del aspecto representativo de un modelo de comportamiento y de la toma de decisiones. Y cuando decimos que los principios se revisten de este aspecto, lo decimos considerando el conjunto de todos ellos, y no uno a uno. «Los principios que forman el corazón de las cooperativas, no son independientes el uno del otro. Están unidos sutilmente; cuando se pasa uno por alto, todos se resienten. No hay que evaluar las cooperativas exclusivamente en base a un principio dado; más bien, deben ser evaluadas en base a cómo se adhieren a los principios en su totalidad.» (ACI, 1996, p. 88)

Considerándose la evolución histórica de los estudios sobre los principios cooperativos, desde la época de la Cooperativa de los Pioneros de Rochdale, se puede comprender que los principios son elementos indispensables de la cooperación. Por ello, Watkins firma que llamar la cooperación en sí misma como un principio es un verdadero error. (Watkins, 1989)

Por este camino, Watkins señala que «ni por idea, ni como práctica es algo elemental, primordial, simple. Debe su urgencia por desarrollar una forma de organización social que satisfaga y reconcilie ciertas necesidades humanas vitales, que son diferentes, a menudo divergentes y que pueden ser, en algún grado y bajo condiciones particulares, conflictivas.» (Watkins, 1989. p. 29)

De una manera muy peculiar, la Declaración sobre la Identidad Cooperativa no quita la idea de que los principios cooperativos siguen como verdaderas columnas de sustentación de la ideología general que orienta la constitución, el desarrollo y la gobernanza de las sociedades



cooperativas, en el sentido de preservación de una técnica de organización social y alternativa económica. «Su fuerza como medio de justicia social y pacificación sociales es posiblemente única para alcanzar el deseo de armonía universal, el camino para la gran utopía. Haya justicia social y goce después cada cual de sus libertades con toda amplitud de consciencia.» (Divar, 1995, p. 95)

Estas ideas expresan la reflexión inductiva sobre la experiencia de realidades sociales universales. Los principios cooperativos, mientras sean las pautas para la aplicación de los valores cooperativos, revisten de un carácter rector que sirve de guía actitudinal para la solución de los problemas sociales y también económicos.

Por ello, es imposible negar que los principios cooperativos sean comunes a los diversos tipos de cooperativas. Quizás, por esta razón, «la nueva formulación de los principios cooperativos (asociada a la declaración de los valores) refleja la señal de alarma para que los hombres del Cooperativismo se percaten de las exigencias, de las ideologías, de los objetivos, de las causas y de los fines del movimiento cooperativo.» (Miranda, 2012, p. 53)

A través del Congreso de Manchester, la Alianza Cooperativa Internacional llamó el Cooperativismo para rescatar la razón primera de su quehacer, cuyo fin supera el de promover algo más que los intereses de los miembros individuales que componen una cooperativa. «Los principios (y por supuesto, los valores), bajo el aspecto representativo de un modelo de comportamiento y de la toma de decisiones, muestran nuevamente que el objetivo del Cooperativismo, ante todo, es fomentar el progreso y el bienestar de la humanidad, preocupándose por la transformación moral de los hombres.» (Miranda, 2012, p. 53)

Para cumplir con este propósito, la ACI listó, en La Declaración sobre la Identidad Cooperativa, los siete principios del Cooperativismo:

1. Adhesión voluntaria y abierta;
2. Gestión democrática por parte de los socios;
3. Participación económica de los socios;
4. Autonomía e independencia;
5. **Educación, formación e información;**
6. Cooperación entre las cooperativas;
7. Preocupación por la comunidad

Ubicando la universalidad de los principios cooperativos en el ambiente del Cooperativismo, y, por supuesto, en el escenario de actuación de las sociedades cooperativas, los principios, como reflejo de las características intrínsecas al modelo empresarial, y al paradigma acti-

tudinal de los cooperados, y colaboradores del «negocio», son necesarios para dejar en evidencia «la certeza de que la empresa cooperativa, además de poner en práctica su eficacia comercial, contribuir a la difusión de los valores morales y sociales que elevan la vida humana por encima de los valores meramente materiales.» (Miranda, 2012, p. 53)

Es necesario repetir, una y otra vez, que «en efecto, en primer lugar la cooperativa presenta una dimensión que atiende a la persona y su beneficio toda vez que se trata de una reunión de personas que comparten unos intereses y que pretenden realizarlos, pero inmediatamente esa realización se llevará a cabo entre todos y no de cualquier forma, sino a través de una empresa que pretende exhibir unos valores determinados y para ello va a actuar siguiendo unos principios» (Charterina, 2014, p. 37) que describen el modelo singular, y único de este modelo de empresa.

### III. El sentido del principio de la información, educación y formación cooperativa

El estudio sobre los principios cooperativos tiene como punto de partida el análisis de los estatutos de los Probos Pioneros de Rochdale. Por este camino, se puede construir la certeza de que los precursores del Cooperativismo moderno edificaron una experiencia que buscó, de todas las formas, superar las fracasadas iniciativas cooperativas anteriores.

Por ello, y dentro de las características estatutarias que comprenden la estructura del Cooperativismo rochdaleano, encontrase la regla que determinó la destinación de 2,5% de los beneficios para las obras de educación y enseñanza, necesarias al fomento del perfeccionamiento de los miembros.

Aranzadi recuerda que «la educación fue un objetivo que figuraba en el artículo 1.º del Estatuto primitivo de 1844 de Rochdale, y en el nuevo estatuto de 1854 en su artículo 42 se establecían medidas concretas para disponer de un fondo con la finalidad de perfeccionar intelectualmente a los asociados y a sus familiares, y otros medios de instrucción». (Aranzadi, 2002, p. 44)

A partir de la base primaria de los estatutos de los Pioneros de Rochdale, la Alianza Cooperativa Internacional, a lo largo de los estudios y trabajos de actualización de los principios cooperativos, resguarda la educación como un guía de orientación formativa, sea para miembros, dirigentes y empleados, sea para el público general.

Así es que integrar la educación en el contexto *principiológico* del Cooperativismo «es de importancia suprema, puesto que en el ámbito del Cooperativismo el concepto de educación refleja un proceso que dura toda la vida» (Pérez Baró, 1968, p. 100), y alcanza, además, a todas las personas vinculadas o no al sistema cooperativo.

Es una verdad indiscutible que, examinándose «el contenido del principio de una forma estricta, es posible decir que los aspectos relacionados con la educación y formación tienen una connotación interna, y la información apunta hacia el exterior, como función publicitaria e informadora» (Miranda, 2017, p. 129).

La educación es tan importante que «hoy en día no se puede decir que sin educación cooperativa no hay verdadero Movimiento Cooperativo» (Rojas Coria, 1982, p. 70)

A lo largo del desarrollo económico de las empresas cooperativas, la importancia de la educación ha sufrido cierta tendencia a ser minimizada por parte de aquellos que se han acostumbrado a tomar decisiones, asumir responsabilidades o dictar órdenes. «En las actuales circunstancias, la necesidad de formación se hace crítica en aquellos centros vitales de la empresa, sobre los que se sustenta la viabilidad de la misma» (Martínez De Aguirre, 1986. p. 97).

Por esto, parece muy oportuno subrayar que dentro de la acepción que el término educación es utilizado, los contenidos no están exclusivamente relacionados con el proceso cognitivo, sino que alcanzan a los valores, la manera de pensar, de actuar, los hábitos, etc.

Dentro de esta concepción, la Alianza Cooperativa Internacional dijo, en Manchester, que «las cooperativas proporcionan educación, formación e información a los socios, a los representantes elegidos, a los directivos y a los empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus cooperativas. Informan al gran público, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, de la naturaleza y beneficios de la cooperación.» (ACI, 1996, p. 98)

Hay que aplicarse el principio de la educación, formación e información de una manera muy amplia, para que se pueda transmitir la transcendencia del Cooperativismo, despertando la atracción y el involucramiento de las personas por el sentido primero de la cooperación: el bien estar del hombre.

Por ello, el educador se «convierte en una persona capaz de comprender realmente, distinguir concepciones y sentimientos y de expresar los suyos propios, sin tratar de imponerlos a los demás» (Rogers, 1978. p. 17)

#### IV. La importancia del quinto principio para el fortalecimiento de la identidad cooperativa

Sin abandonar la representación de universalidad, o de no interpretación aislada de uno o de otro principio cooperativo, el quinto principio resultante de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa puede ser observado como uno de los principales, pues, a través de su aplicación, es posible la comprensión adecuada sobre la efectividad de cada uno.

Fundamentalmente, es preciso estar atento sobre la importancia del constante ofrecimiento de la educación, de la formación, y de la información sobre el Cooperativismo. Una persona bien informada está en proceso continuo de crecimiento, de manera que amplía su mirada hacia el mundo, pasando a involucrarse con cuestiones inherentes al propio Cooperativismo, y situaciones del cotidiano de su ambiente de vida.

No obstante, restringir el proceso educativo y formativo a los límites que separan la cooperativa del mundo exterior representa una equivocación irreparable. «La tarea formadora no se circunscribe únicamente en el interior de la entidad, pues este mandato se extiende allende de sus propias fronteras, para abarcar al público en general, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, como los políticos y los responsables de medios de información.» (Miranda, 2017, p. 130)

Por tanto, es interesante subrayar que una educación sin fronteras permite la difusión de los valores que son puestos en práctica por los propios principios cooperativos.

La ACI, cuando de la divulgación de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, afirmó que «las cooperativas tienen una responsabilidad especial de informar a los jóvenes y a los líderes de opinión (por ejemplo, políticos, funcionarios, representantes de los medios informativos, y formadores) sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación. En las últimas décadas, demasiadas cooperativas en demasiados países han pasado por alto esta responsabilidad. Si las cooperativas están dispuestas a desempeñar los papeles de los que son capaces en el futuro, deberán cumplir mejor esta responsabilidad. Nadie va a apreciar ni apoyar a lo que no entiende.» (ACI, 1996, p. 98)

Es preciso comprender que la gestión del saber alimenta el modo de desarrollo y la perspectiva del Cooperativismo. La educación impulsa el movimiento *cooperacionista* hacia delante, con el tiempo intacto del futuro.

En este sentido, Rosembuj explica que la educación debe ser la imaginación utópica del Cooperativismo, su horizonte de futuro. Ade-

más, «sin utopía, en su sentido de imaginación social, no hay futuro posible; sólo el sueño de destino incierto. La educación es la apuesta hacia adelante y, al mismo tiempo, la respuesta al presente, desde su diferencia» (ROSEMBUJ, 1982, p. 38).

Así como en los tiempos pasados, actualmente también no se puede despreciar que la competencia del mercado está cada vez más opresora. Las estrategias ponen en relieve valores de naturaleza eminentemente material, derrocando valores trascendentes, inherentes a la cooperación original, que desechan la satisfacción de las necesidades humanas como una de las grandes finalidades del Cooperativismo.

En vista de ello, el profesor Divar manifiesta que «el Cooperativismo incardinado en el sistema capitalista puede fácilmente perder su rumbo y encandilarse con «cantos de sirenas» (entiéndase acomodarse a unos logros limitados, perdiendo su objetivo final de cambio social), resultando finalmente un pesadísimo lastre en la consecución de la empresa autogestionaria.» (Divar, 1995, p. 67)

## V. Reflexiones finales: de las consecuencias prácticas de la aplicación meramente formal hacia la preservación de la esencia del Cooperativismo en el escenario pos-pandemia

En efecto, la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, de la ACI, surgió como una carta indicativa de los elementos mínimos para la conformación del significado y entendimiento sobre el Cooperativismo y sobre la sociedad cooperativa. De este modo, los principios cooperativos no pueden ser meras formulaciones técnicas, con aspecto de mandamiento declaratorio presente de manera formal en estatutos y leyes.

Más allá de estar en el cuerpo estatutario, y hacer parte de textos legislativos, los principios cooperativos precisan estar en el alma de las cooperativas, para que puedan ser transmitidos a las personas de un modo general. Es fundamental anotar que la firmeza de la cultura cooperativa, y su promoción indiscriminada, está asociada a la conducta actitudinal de los individuos que están directamente vinculados con una sociedad cooperativa.

Es, entonces, que se puede notar que la crisis de identidad que llevó la ACI a promover la Declaración sobre la Identidad Cooperativa resultó de la necesidad de provocarse un repensar del quehacer cooperativo, pues las sociedades cooperativas, y los actores de la *cooperatividad*, se habían olvidado, o, posiblemente, desprestigiado que el Cooperativismo siempre fue más que únicamente una organización empresarial para el éxito de actividades económicas.

El Cooperativismo, es si un sistema que ofrece la sociedad cooperativa como forma distinta para el ejercicio de actividades económicas, pero no desecha la necesidad de entenderse que la actividad económica en si mismo nace con una nueva apariencia, teniendo en cuenta que el resultado buscado no es de naturaleza eminentemente financiero. Lo económico es una consecuencia secundaria de la transformación del hombre, en todos los aspectos, inclusive el espiritual.

Por tanto, actualmente, más de lo que en épocas pasadas, es importante percibir que la conformación de los principios cooperativos, y el desarrollo del quinto principio, en el ambiente de la sociedad cooperativa, no puede ser una práctica meramente formal para el cumplimiento de un requisito de la ley, o de la ornamentación del estatuto.

La educación, la formación y la información no llevada a la práctica en el entorno de existencia de la sociedad cooperativa, tanto provoca una ruptura relacional entre los socios, de estos con la propia entidad, y de ambos con el medio social de inserción cooperativista.

En el primer caso, los socios rompen cualquier posibilidad de involucrarse unos con los demás, para fortalecer la sociedad de la cual son dueños, usuarios y paradigmas morales. En la segunda situación, la quiebra del vínculo del socio con la sociedad cooperativa genera consecuencias jurídicas y económicas. Fatalmente nos es más aislada la situación de ruptura societaria que genera una acción judicial del socio contra la cooperativa, para la búsqueda de indemnizaciones o de otras ganancias decurrentes del hecho de haber firmado el estatuto social.

Finalmente, el rompimiento relacional de la cooperativa y de los miembros con el espacio social en donde se encuentran, oprime posibilidades de desarrollo y crecimiento como causa de la ausencia participativa interpretación y búsqueda por solución de problemas que impiden la superación de necesidades de unos, que directa o indirectamente pueden ser de todos.

Por todo esto, entendiéndose que la Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa es un documento representativo de la recapacitación de las ideas originales planteadas por los precursores del sistema cooperativo, puestos en práctica por los Pioneros de Rochdale, a través de la sociedad fundada en el año de 1984.

Para justificar la propuesta de recapacitación de las ideas originales planteadas por los predecesores del movimiento cooperativo, se puede decir que hoy por hoy, considerados los cambios de todos los órdenes, las modificaciones técnicas, los avances empresariales y el mundo globalizado encontrarse delante de una crisis común, cuyos efectos pueden mostrarse tan nocivos como aquellos que la humanidad experimentó cuando de la Revolución Industrial.

Si en otros tiempos la humanidad se transformó en víctima de la máquina, hoy, queda cada vez más rehén del Covid-19. Verificada la velocidad de diseminación del virus, y de alargamiento de la pandemia, el nuevo coronavirus, que provocó la más grave crisis sanitaria en el Mundo, desde la Gripe Española del 1918, ya afecta más 190 países y territorios, provocando, en fines de julio, casi 650 mil muertes.

Además de los óbitos, las consecuencias previstas tienden a ser trágicas, determinantes de una crisis en los sistemas de salud, y de una consecuente caída de la economía, provocando la disminución de la producción, la reducción de la oferta de servicios y productos, y consecuentemente elevando el número de personas en el paro.

Hoy, en Brasil, muchas personas son diariamente encaminadas al paro, justo en el momento en que las plazas de trabajo son escasas, casi que inexistentes. Infelizmente, «à medida que medidas de distanciamento social são implementadas para retardar a disseminação da COVID-19, os choques no número de empregos estão agravando uma situação já desafiadora para os trabalhadores brasileiros.» (BIRD, 2020, p. 13) De una manera general, la pandemia deja el mundo delante de una recesión económica grave y difícil. Específicamente en Brasil:

O Banco Mundial estima um crescimento de -8 por cento em 2020. Embora se espere que os serviços sejam os atingidos da pior maneira, as exportações do setor agrícola (como a soja) devem aumentar, beneficiando-se de uma taxa de câmbio real efetiva e mais competitiva. Embora a inflação seja de modo geral baixa, espera-se que a crise coloque alguma pressão sobre os preços dos alimentos. (BIRD, 2020, p. 6)

Con el aumento de la recesión, la crisis económica será incrementada, afectando la estructura de las pequeñas y medias empresas, conmoviendo los prestadores de servicios esenciales, desestabilizando la educación y conmoviendo la base tributaria de los países. Como consecuencia directa, la sociedad global contemplará el crecimiento de la pobreza y la expansión del número de personas marginadas, situadas en condiciones sociales y económicas de miseria y sin perspectivas.

En tierras brasileñas, la situación es absolutamente grave, pues el propio Banco Mundial prevé un desmedido aumento de la desigualdad, dejando cerca de 7,2 millones de brasileños, o 22,7% de la población, en condición de pobreza. Es importante tenerse en cuenta que «os principais canais de transmissão pelos quais a crise da COVID-19 afetará as famílias são pela demanda do mercado e choques de oferta que se traduzem em perdas de renda.» (BIRD, 2020, p. 108)

Considerándose la situación brasileña, una gran proporción de las familias «enfrenta um alto risco de perder sua renda: dois em cada cinco brasileiros dependem principalmente de fontes de renda não protegidas por programas sociais. Em sua maioria, a renda familiar provém de trabalhos informais, autônomos e empregos formais com menos de seis meses de contrato e sem direito ao seguro desemprego em caso de perda de emprego.<sup>39</sup> Para os 20 por cento mais pobres, a parcela de pessoas que depende de renda sem proteção aumenta para metade da população». (BIRD, 2020, p. 108)

Es en este escenario complejo, de elevación de la precariedad económica y social, que el Cooperativismo surge nuevamente como opción para superación de la crisis, especialmente por la crisis socioeconómica resultante de la pandemia del coronavirus.

Además de criar estrategias para ayudas humanitarias al as personas necesitadas, que se encuentren en lugares vulnerables, el Cooperativismo debe iniciar una rápida inserción educacional, formativa e informativa en el seno de la sociedad, para difundir su cultura como una alternativa adecuada antes la crisis que quita diariamente la esperanza de muchedumbres.

Hay que comprenderse, definitivamente, que la raíz *axio-principiológica* desvela que, desde sus orígenes, el Cooperativismo resguardase bajo un manto de valor humanitario que delega a la sociedad cooperativa una responsabilidad social que debe ser ejercida desde una triple extensión de solidaridad: la solidaridad entre sus miembros; la solidaridad con otras cooperativas; y, sobre todo, la solidaridad con la comunidad.

Si esta no se transformar en la causa que debe guiar el principio de la educación, formación e información, pronto el Cooperativismo estará sometido a otra crisis de identidad, que, el día menos pensado, puede quitarle la razón de existir como alternativa socioeconómica.

## VI. Referencias

- AKE BÖÖK, S. 1993. *Valores cooperativos num mundo de mudança*. Lisboa: Instituto Antonio Sérgio do Sector Cooperativo.
- ARANZADI, D. 2002. «La enseñanza cooperativa en la universidad» *Enseñanza del cooperativismo y de la economía social en la universidad. Experiencia y proyecto de futuro*. Ávila: Publicaciones Universidad Católica de Ávila.
- ARIZMENDIARRIETA, José María. 1999. *Pensamientos*. Estella: Gráficas Lizarra.
- ARNÁEZ ARCE, Vega María. 2020. «El fomento del cooperativismo a través de la contratación pública sostenible», *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, n.º 133. Universidad Complutense de Madrid: Madrid. DOI: <https://dx.doi.org/10.5209/REVE.67339>.



- BIRD. 2020. COVID-19 NO BRASIL: IMPACTOS E RESPOSTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.
- CASTAÑO I COLOMER, J. 1996. «Conflictos respecto a la práctica de los principios y valores cooperativos: el caso de España». *Anuario de Estudios Cooperativos*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1996.
- DIVAR, Javier. 1985. *La alternativa cooperativa: una respuesta ante la crisis*. Barcelona: Ceac.
- DIVAR, Javier y Gadea, Enrique. 2007. «Desarrollo territorial, participación y cooperativismo», *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, n.º 92. Universidad Complutense de Madrid: Madrid.
- JAÉN GARCÍA, M. 2017. «Crisis económica y economía social». *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, n.º 126. DOI: <http://dx.doi.org/10.5209/REVE.58394>
- MAC PHERSON, I. 1995. «Los principios cooperativos». *Revista de la Cooperación Internacional*. 28, 3, ACI.
- MARCUS, L. 1992. «Valores cooperativos básicos: La ideología no ha muerto». *Revista de la Cooperación Internacional*. 25,3, ACI.
- MARTÍNEZ CHARTERINA, Alejandro. 2014. «Las cooperativas y su acción sobre la sociedad». *REVESCO, Revista de Estudios Cooperativos*, n.º 117. Universidad Complutense de Madrid: Madrid.
- MARTÍNEZ DE AGUIRRE, Ulibarri. 1986. «Formación y cooperativismo.» *Cuartas jornadas de cooperativas de Euskadi*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- MIRANDA, José Eduardo de. 2012. *De la crisis de identidad al rescate de la génesis del Cooperativismo*. Madrid: Dykinson.
- MIRANDA, José Eduardo de. 2017. *Filosofía cooperativa. Análisis del proceso de conformación del Cooperativismo*. Curitiba: Juruá.
- MIRANDA, José Eduardo de. 2017. «De la adhesión voluntaria a las puertas abiertas a medias: la arbitrariedad en el cumplimiento de un principio cooperativo». *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, n.º 51. DOI: <http://dx.doi.org/10.18543/baidc-51-2017pp63-77>
- PÉREZ BARÓ, A. 1968. *La empresa cooperativa y otros temas*. Buenos Aires: Interoop Editora Cooperativa Limitada.
- ROGERS, C. 1978. *Libertad y creatividad en educación*. Buenos Aires: Paidós.
- ROJAS CORIA, R. 1982. *Introducción al estudio del cooperativismo*. 2.ª ed. México D. F.: Instituto de estudios Cooperativos.
- ROSEMBUJ, Tulio. 1982. *La empresa cooperativa*. Barcelona: CEAC.
- WATKINS, William P. 1989. *Los principios cooperativos hoy y mañana*. Bogotá: Esacoop.

## **Derechos de autor**

El *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo* es una revista de acceso abierto lo que significa que es de libre acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de cada número. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada (número, año, páginas y DOI si procede) y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

## **Copyright**

The *International Association of Cooperative Law Journal* is an Open Access journal which means that it is free for full and immediate access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.